República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

ACTO ADMINISTRATIVO

Por el cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de contratación directa.

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias, y la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, procede a expedir el acto administrativo que justifica la suscripción de un convenio de asociación de manera directa**.**

1. **Señalamiento de la causal que se invoca:**

Que el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política, dispone que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.

Que a su vez la Corte Constitucional, en jurisprudencia reiterada, ha afirmado que el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política contempló un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho.

Que el Gobierno nacional mediante el Decreto 092 de 2017, reglamentó lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, precisando los requisitos y formalidades necesarias para la celebración de estos convenios y establece en el artículo 1° que: “Objeto. El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con el Plan Nacional o los planes seccionales de Desarrollo, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política”.

Que el Decreto en mención establece en su artículo 5 respecto de la asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales Lo siguiente: “Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con

Continuación del Acto Administrativo *"por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de Contratación Directa."*

los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto".

El Consejo de Estado mediante Sentencia **No. 11001-03-26-000-2018-00113-00(62003)** del 06 de agosto de 2019, Magistrado Ponente, Carlos Alberto Zambrano Barrera manifiesta en uno de sus apartes lo siguiente: *(...) "Cuando no existe sino una entidad sin ánimo de lucro, dicho proceso competitivo no debe surtirse sin que importe el objeto del contrato, este es una excepción absolutamente lógica, dado que el agotamiento del proceso de selección depende de la existencia de pluralidad de oferentes, con independencia como es de esperarse de la naturaleza del contrato, si solo hay una entidad sin ánimo de lucro oferente, obviamente no tendría sentido adelantar un proceso competitivo o de selección privada".*

Teniendo en cuenta, que **ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN (ASCOLFA)** entidad sin ánimo de lucro cuenta con reconocida idoneidad, adecuada y apropiada para ejecutar el convenio pues cuenta con experiencia en la ejecución de objetos similares al del presente convenio, el cual tiene como finalidad el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la Ley le asigna al Ministerio El objeto del mismo tiene como finalidad el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la Ley le asigna al Ministerio.

2. **Objeto del Convenio:**

Aunar recursos humanos, técnicos y financieros con el fin de apoyar en la priorización, fortalecimiento y ejecución de proyectos que hagan parte de las Agendas Creativas y las Áreas de Desarrollo Naranja; así como, en la construcción de redes de observatorios de cultura, economía y desarrollo, con estrategias de alto impacto, autosostenibles e integrados por la cuádruple hélice.

Presupuesto para la contratación:

Para efectos legales y fiscales el valor del convenio lo constituye la suma de **DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 2.173.913.044) moneda legal colombiana.**

El presupuesto oficial del MINISTERIO DE CULTURA para este Convenio es **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 1.500.000.000) moneda legal colombiana.** Este valor incluye todos los costos operacionales, demás gastos en que deba incurrir la ESAL para el cumplimiento del objeto del presente proceso selectivo y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

La **Asociación colombiana de Facultades de Administración ASCOLFA** compromete el aporte de recursos por SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS ($ 673.913.044) moneda legal colombiana.

Continuación del Acto Administrativo *"por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de Contratación Directa."*

Las actividades a realizar con cargo a los recursos del Ministerio están discriminadas en el siguiente cuadro y los montos en la columna denominada Recursos Aporte Ministerio de Cultura:

Actividades relacionadas con la estrategia de Agendas Creativas y Áreas de Desarrollo Naranja

ACTIVIDAD	Productos Asociados a las Agendas Creativas y ADN	Aportes en efectivo Ministerio	Aportes ASCOLFA
Diseñar, a partir de indicaciones del Ministerio de Cultura, una metodología de priorización de proyectos de las Agendas Creativas y las Áreas de Desarrollo Naranja, con el fin de fortalecerlos y entregar recursos económicos que propicien la ejecución de alguna fase del mismo.	Un (1) documento metodológico que contenga: la metodología de priorización de proyectos, los criterios de selección y las herramientas necesarias para realizar el proceso de selección.	$ 4.665.000	$ 2.246.377
	Informe con todos los proyectos seleccionados y que serán susceptibles de recibir el incentivo económico para apalancar alguna fase o componente de su proyecto	$ 4.665.000	$ 2.246.377
Realizar las acciones administrativas necesarias que permitan la financiación a cada uno de los proyectos seleccionados.	Un documento con un informe técnico financiero, que demuestre los montos y proyectos que fueron financiados	$ 913.407.000	$ 439.840.580
	Evidencias de cada proyecto seleccionado, las cuales incluyan: - Ficha de proyecto con objetivos, alcances, presupuesto, productos y demás información de la iniciativa a financiar - Informe técnico y financiero que demuestre la ejecución de los recursos, en conformidad a la ficha de proyectos inicial - Soportes según aplique, tales como listas de asistencia, fotos, piezas de comunicación o soportes que permitan corroborar el buen uso del incentivo económico	$ 933.000	$ 449.275
Definir el impacto alrededor de esta apuesta en Economía Naranja	Un documento que contenga el análisis de como los proyectos apoyados, impactan a nivel social, cultural y económico los ecosistemas creativos de las ciudades donde se ejecuten los mismos	$ 9.330.000	$ 4.492.754

Actividades relacionadas con la estrategia de la Red de Observatorios

Continuación del Acto Administrativo *"por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de Contratación Directa."*

OBJETIVOS	ACTIVIDAD	Productos Asociados a Observatorios	Aportes en efectivo Ministerio	Aportes ASCOLFA
Creación y consolidación de una red de observatorios territoriales	Realizar el diagnóstico con el análisis necesario para la identificación por región de los posibles observatorios.	Documento diagnóstico donde se recoja: a) la revisión, ajuste, complemento y actualización de la metodología existente para la implementación de observatorios, con especial énfasis en la revisión de la literatura y casos de otros observatorios que permitan entender y aterrizar en los territorios la misión, visión y la ruta de implementación de los mismos. b). matriz dofa sobre las relaciones entre cultura, economía y desarrollo que permita la gestión del conocimiento con base en las necesidades locales y nacionales	$ 35.000.000	$ 16.853.845
		Base de datos con la identificación de las instituciones y/o actores claves para el desarrollo del observatorio en cada territorio candidato.		
		Documento que evidencie la categorización de los territorios por su capacidad para crear y sostener un observatorio territorial, en el cual se incluya: a). Batería de indicadores que permita categorizar a los territorios por su capacidad para crear y sostener un observatorio territorial, b). Las razones, criterios y datos utilizados para construir la batería de indicadores		
	Elaboración de una ruta metodológica para la conformación de una red territorial de observatorios	Documento metodológico con el paso a paso para la implementación o integración a la red nacional de cada observatorio territorial con el correspondiente plan de trabajo y cronograma de actividades	$ 45.000.000	$ 21.669.230
		Herramientas completas y dinámicas que se entregarán al territorio para apoyar el proceso de creación del observatorio. ejemplos: formatos para la constitución de los comités directivos, directorio y variables a incluir en las bases de datos de los stakeholders de cada observatorio, manuales con la estrategia para la creación y uso de redes sociales propias, entre otros.		
	Apoyar, acompañar y organizar la inauguración de los observatorios territoriales desarrollados	Evento de inauguración para cada uno de los observatorios territoriales desarrollados. El evento debe incluir: a). Toda la logística del evento, b). Escenario con medidas de bioseguridad vigentes, utilería, equipos de sonido, elementos audiovisuales para proyectar y realizar transmisiones online, c). invitados estratégicos de los territorios incluyendo costos de traslado, acomodación, alimentación y transporte en ciudad, d). la difusión en redes del evento, la planeación y logística, la atención al evento, grabaciones, fotos, entrevistas y presencia de medios y seguimiento a participantes con encuestas y envío de memorias. e). estadísticas de interacción en redes de los participantes e invitados al evento. f). Memorias: videos, fotos, documentos en pdf y grabaciones, montadas en redes y disponibles al público y archivadas para Mincultura donde se evidencie la ocurrencia del evento.	$ 131.500.000	$ 63.322.305
		Mesas de trabajo realizadas con los miembros de los observatorios territoriales inaugurados para la definición del plan de trabajo y sus valores corporativos: misión, visión, objetivo general y específicos, figura jurídica a adoptar para la constitución, etc. Levantar actas de cada una de las mesas realizadas.	$ 25.000.000	$ 12.038.460
	Diseñar e implementar una estrategia de socialización y articulación con universidades locales	Documento descriptivo y metodológico con la identificación de los programas académicos, eventos y cursos cortos asociados al sector cultural y creativo, con fecha de ocurrencia entre los años 2021-2022	$ 10.000.000	$ 4.815.384
	Capacitar a los miembros de las redes de observatorios territoriales en áreas de estudio y profundización de conocimiento con alta relevancia para el desarrollo de la red de observatorios	Tres (3) capacitaciones de al menos 50 personas, miembros de los observatorios territoriales y sus asociados, en los temas de derechos culturales, libertades creativas, implicaciones sobre una teoría de capacidades y desarrollo humano e impacto sobre la competitividad nacional. Además, gestión de recursos, competitividad y administración de negocios. Levantar actas de cada una de las jornadas realizadas.	$ 45.000.000	$ 21.669.230

Continuación del Acto Administrativo *"por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de Contratación Directa."*

OBJETIVOS	ACTIVIDAD	Productos Asociados a las Agendas Creativas y ADN	Aportes en efectivo Ministerio	Aportes ASCOLFA
Consolidar el observatorio nacional	Darle continuidad al proceso de reforma del Observatorio Nacional y apoyar su planeación estratégica	Evidencias del acompañamiento a la mesa directiva del Observatorio Nacional y al proceso de planeación estratégica junto con sus metas en una visión de corto (2022), mediano (2025) y largo plazo (2030). Igualmente, con el acompañamiento a la ejecución de las metas de corto plazo en cuanto a realización de investigaciones, batería de indicadores, eventos académicos, foros, entrevistas, cronogramas de trabajo y demás actividades que la mesa directiva apruebe en sus sesiones de trabajo orientadas a producir insumos para la generación de lineamientos de política pública.	$ 45.000.000	$ 21.669.230
	Identificar y establecer alianzas territoriales e internacionales para conformar la red de observatorios, bajo el liderazgo del Observatorio de Cultura y Economía de Colombia.	Al menos dos mesas de trabajo entre los miembros del Observatorio de Cultura y Economía y los líderes de los observatorios territoriales creados. Levantar actas de cada una de las mesas realizadas. Mesas de trabajo con mínimo diez (10) contactos internacionales con vínculos con otros observatorios, instituciones o redes académicas con objetivos similares. Levantar actas de cada una de las mesas realizadas.	$ 20.000.000	$ 9.630.769
	Desarrollar una propuesta para sistematizar la información y los datos recogidos por los observatorios creados.	Propuesta de una sección dentro de la página web del Observatorio culturayeconomía.org para acceder a los datos de los territorios candidatos, y a toda la información del sector que sea recogida en el marco de la red de observatorios.	$ 10.000.000	$ 4.815.384
	Apoyar y organizar la divulgación de información, transferencia de conocimiento o integración de la red de observatorios a través de un evento virtual	Evento conjunto con la red de observatorios creada con representantes de los mismos. El evento debe incluir: a). Toda la logística del evento, b). Escenario con medidas de bioseguridad vigentes, utilería, equipos de sonido, elementos audiovisuales para proyectar y realizar transmisiones online, c). invitados estratégicos de los territorios incluyendo costos de traslado, acomodación, alimentación y transporte en ciudad, d). la difusión en redes del evento, la planeación y logística, la atención al evento, grabaciones, fotos, entrevistas y presencia de medios y seguimiento a participantes con encuestas y envío de memorias. e). estadísticas de interacción en redes de los participantes e invitados al evento. f). Memorias: videos, fotos, documentos en pdf y grabaciones, montadas en redes y disponibles al público y archivadas para MIncultura donde se evidencie la ocurrencia del evento.	$ 30.000.000	$ 14.446.153
	Capacitación al personal territorial y a los asesores del Ministerio para el uso de la sección dentro de la página web.	Jornada de capacitación con el personal, a nivel territorial y nacional, que hará uso de dicha sección dentro de la página web. Levantar actas de cada una de las jornadas realizadas. Manual de uso (intranet) con usuarios y claves de acceso para el intercambio de experiencias territoriales	$ 10.000.000	$ 4.815.384

Continuación del Acto Administrativo *"por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de Contratación Directa."*

OBJETIVOS	ACTIVIDAD	Productos Asociados a las Agendas Creativas y ADN	Aportes en efectivo Ministerio	Aportes ASCOLFA
Creación y consolidación de una red internacional de observatorios	Acompañar a la red internacional de observatorios en su gestación, puesta en marcha y consecución de victorias tempranas.	Plantear y dejar documentados los objetivos, la importancia, y la estrategia que permitirá consolidar la red de observatorios, así como llevar a cabo el proceso de metas estratégicas de la red y plantear los cronogramas y los hitos necesarios para el cumplimiento del objetivo general de la red. Entre ellos: la definición de una agenda de encuentros tanto para aspectos académicos como organizacionales, en los que se logren acuerdos para el establecimiento de indicadores regionales que faciliten a los países miembros tener mejores políticas públicas y la articulación de las mismas.	$ 20.000.000	$ 9.630.769
	Identificar y establecer alianzas otros países latinoamericanos para conformar la red de observatorios desde una mirada internacional, bajo el liderazgo del Observatorio de Cultura y Economía de Colombia.	Documento consolidado con los resultados de todas las actividades asociadas: Base de datos de contactos o entidades internacionales académicas que permitan crear una red de observatorios internacional, identificación de posibles alianzas, otros.	$ 20.000.000	$ 9.630.769
	Plantear una hoja de ruta con la estrategia que permita posicionar al Observatorio de Cultura y Economía de Colombia como líder de una red de observatorios internacionales.	Documento de investigación cualitativa, donde se recopilen las experiencias de al menos diez (10) observatorios internacionales de cultura y economía, de orígenes diferentes. El documento debe comprender: a) revisión de literatura de redes de observatorios internacionales; b). Análisis de entrevistas y diálogos de personajes claves y líderes de estas instituciones en los diferentes países (al menos diez entrevistas); c). Hoja de ruta con recomendaciones y propuestas de acción y estrategias de integración entre las instituciones de los diferentes países a la red internacional liderada por el Observatorio de Cultura y Economía de Colombia	$ 20.000.000	$ 9.630.769
		Porcentaje de Administracion 6,7%	$ 100.500.000	
	Total		$ 1.500.000.000,00	$ 673.913.044,00

3. Justificación de la Necesidad

Que, mediante comunicación, La Directora de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, solicitó y justificó elaborar un convenio de asociación en los siguientes términos:

> *"(...)La Política Integral de Economía Naranja sancionada el 1ro de septiembre de 2020, mediante el decreto 1204 de 2020, implica grandes esfuerzos por fortalecer el ecosistema creativo en los territorios, a través de acciones articuladas con las instancias de la Política en el orden territorial. La línea estratégica de Instituciones contemplada en la Política tiene como objetivo establecer condiciones institucionales favorables para el desarrollo de la Economía Naranja, a través de mecanismos de articulación organizacional entre los sectores público y privado del*

orden nacional, departamental y municipal. De esta manera, se viene apuntando a la conformación de un entorno propicio que permita el fortalecimiento de las actividades, proyectos y agentes culturales y creativos en los territorios, de tal manera que se ayude a mitigar el riesgo presente en la gestión de estos campos, así como para estimular el desarrollo local de organizaciones culturales que tienen un impacto positivo en el bienestar social y económico de su entorno inmediato.

Uno de los desafíos para crear un entorno favorable para la Economía Naranja consiste en la generación de mecanismos, instancias, estrategias y herramientas de articulación entre los sectores público y privado y en el orden nacional y territorial. Partiendo de esto, el Ministerio de Cultura busca una adecuada sinergia del ecosistema creativo en los territorios, para alcanzar mayor eficacia en la ejecución de los planes, programas y proyectos en el nivel nacional, regional y municipal, que redunde en el fortalecimiento de los sectores culturales y creativos. Para esto, el Viceministerio de la Creatividad y la Economía Naranja viene promoviendo la Estrategia Nodos y Mesas de Economía Naranja para descentralizar las líneas y acciones de la Política Integral, con la presencia de los ámbitos nacional y local en los 32 departamentos del país.

Ahora bien, con el propósito de fortalecer esta articulación, desde los Nodos de Economía Naranja han sido elaboradas e implementadas 19 Agendas Creativas en igual número de municipios, de acuerdo con la meta Plan Nacional de Desarrollo – "Pacto X: pacto por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la Economía Naranja. Línea: Colombia naranja- Desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de nuevas industrias". Estas Agendas Creativas Naranja se definen como una herramienta de carácter estratégico y operativo que busca promover una visión integrada de un territorio, de acuerdo con sus particularidades, fortalezas y sobre todo en función de sus vocaciones sectoriales. A través de la Agenda Creativa se definen y priorizan proyectos estratégicos de corto, mediano y largo plazo, cuya implementación permita la obtención de resultados concretos y de impacto.

Como se mencionaba anteriormente, a la fecha, se han suscrito 19 agendas creativas en los siguientes territorios: Barranquilla, Atlántico - Bogotá; Región - Bucaramanga, Santander - Cali, Valle del Cauca - Cartagena, Bolivar - Ibagué, Tolima - Manizales, Caldas - Medellín, Antioquía - Pasto, Nariño - Santa Marta, Magdalena - Valledupar, Cesar - Villavicencio, Meta - Buenaventura - Popayán, Cauca - Cúcuta, Norte de Santander - Neiva, Huila - Cundinamarca - Armenia, Quindío - Pereira, Risaralda. Dentro de las agendas se contabiliza un total de 183 proyectos que han movilizado recursos por un valor de $457.630.046.615 COP a diciembre 31 de 2021.

El ejercicio de construcción de las Agendas Creativas se ha enfocado principalmente en acompañar técnicamente a las entidades que conforman los Nodos de Economía Naranja, aplicando la siguiente metodología de 7 etapas:

1. Definición de cuellos de botella de los ecosistemas culturales y creativos de los territorios.
2. Identificación de proyectos regionales y locales naranja, en los que cada entidad que hace parte del ecosistema presenta sus proyectos e iniciativas
3. Definición de proyectos locales a través de su evaluación a partir de una metodología elaborada por MinCultura, adaptada de la Guía metodológica PM4r para Proyectos de Inversión en Países en Vías de Desarrollo del Banco Interamericano de Desarrollo
4. Proyección de borrador de la Agenda Creativa a través de un plan operativo para hacer seguimiento a la implementación de los proyectos
5. Perfilamiento de stakeholders para conocer y caracterizar todas las partes interesadas de los proyectos
6. Proyección de Project Charters, formato de marco lógico para aterrizar el proyecto a la realidad de su implementación
7. Suscripción de la Agenda Creativa, con altos dignatarios del Ministerio de Cultura y de los territorios

Es importante mencionar que la revisión y actualización de los proyectos asociados de los sectores Naranja que se da en el marco del proceso de suscripción de las agendas creativas, responden y tienen en cuenta lo planteado en diferentes instrumentos de regionalización tales como, planes y agendas de competitividad e innovación, proyectos de corredores turísticos, hojas de ruta para la competitividad, planes de trabajo de clústeres registrados, iniciativas de las nuevas autoridades locales y regionales en esta materia, entre otros.

Durante el proceso de elaboración y selección de proyectos de las Agendas Creativas, se identificó que varias iniciativas necesitaban apoyo para fortalecer la formulación de los proyectos e identificación de fuentes de financiación. Es así, que en el marco de la estrategia Nodos y Mesas de Economía Naranja, el Ministerio de Cultura apoyó en el 2021 a 27 proyectos de los 183 suscritos, con la formulación en marco lógico, lo que ayudó a aterrizar los objetivos, metodología, cronograma, presupuesto y detección de algunas fuentes de financiación para estas iniciativas.

De otra parte, dentro de los ecosistemas culturales y creativos, se ha trabajado en la consolidación de Áreas de Desarrollo Naranja que como se menciona en la Ley 1955 de 2019 en su Artículo 179 son "espacios geográficos que sean delimitados y reconocidos a través de instrumentos de ordenamiento territorial o decisiones administrativas de la entidad territorial, que tengan por objeto incentivar y fortalecer las actividades culturales y creativas

previstas en el artículo 2° de la Ley 1834 de 2017. Las ADN basadas en la oferta cultural y creativa son espacios que operan como centros de actividad económica y creativa, contribuyen a la renovación urbana y al mejoramiento del área de ubicación, crean un ambiente propicio en el que confluyen iniciativas en estos campos, fortalecen el emprendimiento, el empleo basado en la creatividad, el turismo, la recuperación del patrimonio cultural construido, la conservación medioambiental, la transferencia de conocimientos, el sentido de pertenencia, la inclusión social y el acceso ciudadano a la oferta cultural y creativa".

A la fecha, se han apoyado y delimitado 87 Áreas de Desarrollo Naranja localizadas en 47 municipios del país. Uno de los retos actuales para el fortalecimiento y sostenibilidad de estas ADN es el desarrollo de una serie de esfuerzos y apoyo a proyectos, que permitan su activación y su consolidación como espacios de desarrollo creativo, cultural y económico para los territorios, a partir del apoyo técnico y financiero. Frente a este propósito se ha venido trabajando en la estructuración de planes de sostenibilidad, gobernanza y operación que presenten el conjunto de acciones que deben ser desarrolladas para garantizar la sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario promover y desarrollar una estrategia de fortalecimiento de las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) en Colombia, a través de la estructuración y formulación de proyectos, para que estos tengan la posibilidad de acceder a una financiación efectiva con los diferentes mecanismos que tienen las entidades del Consejo Nacional de la Economía Naranja (CNEN).
Producto de este trabajo, el Ministerio de Cultura a través de la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento, ha determinado fortalecer proyectos que hagan parte de las Agendas Creativas ya suscritas y las Áreas de Desarrollo Naranja conformadas, a nivel técnico y económico en la presente vigencia, de tal manera que se priorice aquellas iniciativas que soporten el desarrollo de las vocaciones sectoriales culturales y creativos con mayor potencial en cada territorio.
En suma, dentro de los ecosistemas culturales y creativos, también se evidencia la necesidad de fortalecer los componentes de investigación, información, datos, análisis cuantitativo y difusión del conocimiento para la construcción de la política pública y la toma de decisiones de los actores del sector. Tener una visión completa de cómo se compone el sector y cuáles son las dinámicas productivas por las que se caracteriza, son análisis claves que permiten a los actores, tanto públicos como privados, tomar mejores decisiones.
Los observatorios buscan recoger, sistematizar y dar a conocer la información del sector cultural y creativo a través de diferentes estrategias como implementación de redes de trabajo, conferencias, publicaciones, transmisiones en vivo, entrevistas, e

interacción por redes sociales, entre otros. Sin embargo, su propósito va más allá, convirtiéndose en tanques de pensamiento, herramientas para la toma decisiones tanto públicas como del sector privado y como constructores de diálogo entre los actores de la cuádruple hélice: sector académico sector privado, sociedad civil y sector público.

A partir del 2021 el Observatorio de Cultura y Economía entra a formar parte del Ministerio de Cultura mediante la Resolución 0140 del 31 de mayo de 2021, que consolida su estructura organizacional y los fundamentos jurídicos que lo integran a la Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento.

En el marco de este hito, el Observatorio de Cultura y Economía ha desplegado las primeras acciones para alcanzar los objetivos que lo fundan. Una de ellas, es la creación de una red integrada de observatorios de cultura y economía que sirvan de vasos comunicantes entre las estrategias de política pública nacional, regional y territorial. A su vez, serán una vía de dialogo entre los integrantes de la cuádruple hélice.

En este sentido, se necesita una inversión de recursos para promover y construir una red de observatorios territoriales en las diferentes ciudades del país que en articulación con el Observatorio de Cultura y Economía se conviertan en tanques de pensamiento, canales de diálogo entre la cuádruple hélice y promotores de iniciativas para la comunidad académica, los formuladores de políticas, el sector productivo y la sociedad en general.

Por esta razón, extendemos esta invitación a la entidad que usted lidera para presentar una propuesta para el cumplimiento del objeto inicialmente mencionado, en el marco del decreto número 092 de 2017, por el cual se reglamenta la forma como el Gobierno Nacional contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con vigencia desde el 1 de junio de 2017, las entidades públicas se encuentran en la obligación de determinar, a través del respectivo estudio de sector, que las actividades realizadas por las entidades sin ánimo de lucro representan un mayor valor (incrementen la eficacia, eficiencia, economía y gestión del riesgo) para obtener los resultados esperados por el respectivo Plan de Desarrollo; lo anterior para efectos de determinar la procedencia de celebrar convenios de asociación de los que trata el artículo 355 de la Constitución Nacional."

4. **Justificación de la modalidad:**

Decreto Nacional 092 de 2017

Artículo 5o. ASOCIACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA CUMPLIR ACTIVIDADES PROPIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán

Continuación del Acto Administrativo *"por medio del cual se justifica la celebración de un convenio de asociación, mediante la modalidad de Contratación Directa."*

sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto.

La celebración del convenio de asociación directo aplica por las siguientes razones:

1. El objeto del mismo tiene como finalidad el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la Ley le asigna al Ministerio.
2. De conformidad con el estudio previo la ESAL cuenta con experiencia y es idónea para la ejecución del objeto del convenio.
3. La ESAL presento documento donde se compromete a aportar el 30% del valor total del convenio en dinero.

5. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la oficina del grupo de Contratos y Convenios del Ministerio, ubicado en la carrera 8 No. 8 - 55, piso 3 de la ciudad de Bogotá D:C: y en el **SECOP II**.

Dada en Bogotá D.C.,

CLAUDIA JINETH ALVAREZ BENITEZ
Secretaria General

Aprobó. ***Edwin Nilson Quiñones Montaño.*** *Coordinador Grupo de Contratos y Convenios*
*Proyectó****: Davison Quintero Mezu -*** *Abogado Contratista Grupo de Contratos y Convenios.*